



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintidós de noviembre de dos mil veintiuno

Radicado: 2021-00598

Asunto: Requiere informacion

Se incorpora al expediente el memorial mediante el cual la Superintendencia de Sociedades informa que la sociedad demandada Grupo Altagracia S.A.S fue admitida en el proceso de Liquidación Judicial Simplificada ante la Superintendencia de Sociedades mediante auto 610-001670.

Ahora bien, toda vez que el apoderado del demandante también informa que ante esa superintendencia se inició el proceso de Liquidación Judicial Simplificada del patrimonio del demandado Juan David Correa Gutiérrez, el Despacho previo a resolver sobre la remisión del expediente a la Superintendencia de Sociedades, ordena oficiarla nuevamente para que informe si también decretó la apertura del trámite de Liquidación Judicial Simplificada del patrimonio del demandado Juan David Correa Gutiérrez identificado con cédula de ciudadanía Nro. 8.431.333.

De ser el caso, deberá remitir el respectivo oficio, así como el auto mediante el cual se dispuso la apertura del trámite.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD**

*Medellín, _23_ de noviembre de
2021, en la fecha, se notifica el
auto precedente por ESTADOS
Nº __, fijados a las 8:00 a.m.*

Secretario

En la fecha se libra el oficio Nro. 1587

Jz

Firmado Por:

Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ee8e65370455f8848e09aca5c40031b396dc2f6015125d753c86ef2f3ed90273**

Documento generado en 22/11/2021 12:40:10 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>